

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA I2  
SERIE 2024-2025-13**

**APROBADA:**

**12 DE FEBRERO DE 2025**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA,  
PUERTO RICO, PARA PROHIBIR EL TRÁFICO PESADO EN LAS CALLES  
CEREZOS, RODRÍGUEZ EMMA Y ANDALUCÍA DE LA URB. EDUARDO J. SALDAÑA  
Y AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL LA  
INSTALACIÓN DE RÓTULOS ADVIRTIENDO SOBRE Dicha PROHIBICIÓN.**

**POR CUANTO:** La señora Gina Mateo, residente de la calle Cerezos A-7 de la Urb. Eduardo J. Saldaña, se quejó ante el Municipio debido a los ruidos y contaminación ambiental que produce el tráfico pesado que discurre continuamente por las calles Cerezos, Rodríguez Emma y Andalucía, y solicitó la instalación de rótulos prohibiendo el tráfico pesado en dichas calles.

**POR CUANTO:** La Comisión de Ornato, Transportación. Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular, corroborándose la validez de lo solicitado.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Prohibir el tráfico pesado en las calles Cerezos, Rodríguez Emma y Andalucía de la Urb. Eduardo J. Saldaña y autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal la instalación de rótulos advirtiendo sobre dicha prohibición.

Sección 2da.: Los rótulos se instalarán en las siguientes áreas:

1. A ambos lados de la calle Cerezos, esquina calle Patty.
2. A ambos lados de la calle Rodríguez Emma, en su intersección con la carretera 190.
3. A ambos lados de la calle Andalucía, en su intersección con la carretera 190.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del alcalde.



Sección 4ta.: Copia de esta Ordenanza una vez aprobada, será enviada al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales y al Comisionado de la Policía Municipal.

**SOMETIDO POR:** HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN  
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA  
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN  
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA  
HON. JOHANN J. GARCÍA REYES  
HON. JUAN A. LUGO RAMOS  
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS  
HON. JOSÉ M. TANCO ARAIZAGA  
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DE FEBRERO DE 2025.



MIRTA ANDRADES RUIZ

PRESIDENTA



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO

SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 14 DÍAS DE  
FEB. DE 2025.



JOSÉ C. APONTE DALMAU  
ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 12 Serie 2024-2025-13** del 12 de febrero de 2025, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Sesión Ordinaria con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA  
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA  
HON. JUAN A. LUGO RAMOS  
HON. JOSÉ M. TANCO ARAIZAGA

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN  
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN  
HON. JOHANN J. GARCÍA REYES  
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS  
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0- AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 13 de febrero de 2025.



\_\_\_\_\_  
**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**  
SECRETARIO